

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNSCH: BALANCE Y RETOS

Gumercinda Reynaga Farfán

Unidad de Investigación e Innovación de Ciencias Sociales

Área de Investigación: Trabajo Social

E-mail: gureynaga@gmail.com

RESUMEN

La presente investigación es cualitativa y exploratoria, cuyo propósito es analizar los avances de la perspectiva de género en la UNSCH, los factores que limitan su implementación e identificar los retos y posibilidades para aplicar dicha perspectiva, misma que debería contribuir a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para el desarrollo de la investigación, se utilizó la metodología cualitativa que permitió conocer experiencias, percepciones y expectativas de docentes y estudiantes sobre la perspectiva de género y las posibilidades de implementarla. Se aplicaron entrevistas semiestructuradas, a 10 docentes y 30 estudiantes mujeres y varones, se desarrolló un grupo focal mixto de estudiantes y el estudio se complementó con análisis documental. El artículo contiene, un breve diagnóstico sobre los avances en la implementación de la perspectiva de género en la UNSCH; sobre persistencia de inequidad de género, y señala los factores que limitan su implementación.

Palabras clave: Universidad, género y perspectiva de género.

THE GENDER PERSPECTIVE AT UNSCH: BALANCE SHEET AND CHALLENGES

ABSTRACT

This qualitative and exploratory research aims to analyze the advances of the gender perspective in the UNSCH, the factors that limit its implementation, and identify the challenges and possibilities to apply this perspective, which should contribute to promoting equality of opportunities between women and men. For the development of the research, the qualitative methodology was used that allowed knowing the experiences, perceptions, and expectations of teachers and students about the gender perspective and the possibilities of implementing it. Semi-structured interviews were applied to 10 teachers and 30 female and male students, a mixed focus group of students was developed, and the study was complemented with documentary analysis. The article contains a brief diagnosis on the progress made in the implementation of the gender perspective at UNSCH; on the persistence of gender inequality and points out some of the factors that limit its implementation.

Keywords: University, gender and gender perspective.

INTRODUCCIÓN

Como docente antigua, fui testigo de la persistencia de inequidades de género y problemas colaterales en la universidad, Como docente antigua, fui testigo de la persistencia de inequidades de género y problemas colaterales en la universidad, como reflejo de la vigencia de la cultura patriarcal, entonces consciente de la mayor apertura y compromiso de las universidades latinoamericanas y algunas del país, de incorporar la perspectiva de género en la política institucional, para garantizar igualdad de oportunidades y equidad; decidí investigar la perspectiva de género en la UNSCH, como una apuesta y compromiso político de buscar el cambio y contribuir hacia la equidad y la justicia social entre los géneros, creando condiciones y acciones para lograrla.

Existen muchos estudios sobre la situación de la mujer y la inequidad de género en la educación superior, pero aún pocos sobre la perspectiva de género como política de cambio en las universidades a nivel de América Latina. Vélez (S/F), en su artículo “La incorporación de la perspectiva de Género en la Universidad Autónoma del Estado de México”, reconoce que uno de los problemas mayores para lograr la igualdad de género en el ámbito científico, en México y en otras partes del mundo, es la carencia de estrategias para conciliar el binomio trabajo y familia y plantea la necesidad de proponer acciones que favorezcan a la igualdad, que genere mayor productividad, desarrollo y armonía, en

el marco de la plataforma que justifica la implementación de una política transversal de equidad de género entre docentes, estudiantes y personal administrativo.

López-Francés y Vásquez (2014), en su tesis “La perspectiva de género y el papel de la universidad en el Siglo XXI”, un estudio comparativo de la Universidad de Valencia en España y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México; señalan algunos retos que posibilite el desarrollo de la docencia, la investigación y la gestión, libres de sesgos de género, utilizando las herramientas de este siglo, como acción colegiada interdisciplinaria y trabajo en redes. Reconocen la interdependencia, la necesidad de acción cooperativa y buscar sinergias entre distintos agentes sociales, para hacer posible el desarrollo humano sostenible, equitativo y recíproco. Por su parte, Calvo (2016), en su artículo “la importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje”, resalta la importancia de la equidad de género en las políticas educativas como una condición necesaria de garantizar la inclusión de amplios sectores poblacionales, vulnerados en sus derechos a una educación de calidad; plantea la necesidad de acciones concretas para lograr la equidad de género en la educación, así como el rol del docente para contribuir en el acceso y permanencia de estudiantes, en sus logros y las interacciones con sus pares.

Kiss, et al (2007), en su artículo “Inequidad y diferencia. Mujeres y desarrollo académico”, analizan sobre la relación entre poder y saber en el contexto de la Universidad de Los Lagos, exploran la estructura organizativa en la docencia y la gestión institucional, e identifican espacios de poder material y simbólico que ocupan los hombres y las mujeres; que el ejercicio del poder en el espacio universitario, reproduce abiertamente las estructuras patriarcales y la tradición androcéntrica de la sociedad y se materializa en las estructuras formales y no formales que orientan el desempeño y las relaciones socio laborales dentro de las universidades, sustentadas en la inequidad para el acceso a espacios de saber y poder de la vida universitaria.

Universidad viene del latín Universitas, denota universalidad y se constituye en un espacio privilegiado para el debate, intercambio abierto a la diversidad de enfoques, integración de saberes y producción de conocimiento mediante la investigación y la transferencia de conocimientos a través de la responsabilidad social. Para Salazar (2014), la universidad cumple roles muy importantes como: político, social, científico y cultural, y en este siglo, debe buscar la prolongación y mejora de la calidad de la vida, siguiendo los mandatos de excelencia académica, enfoque de calidad en los procesos, modernidad y responsabilidad social. Otros, refieren como función de la universidad, la pertinencia educativa, formar profesionales capaces de responder a las necesidades actuales, buscar la solución de problemas de los grupos sociales más vulnerables y contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad, guiado por el pensamiento crítico y ético.

La universidad, está comprometida con el desarrollo humano y social sostenible mediante una formación integral de profesionales y ciudadanos comprometidos, técnicamente competentes y profesionalmente éticos, y como dice Baute et al (2017), el desafío para alcanzar los objetivos del desarrollo humano, es la superación de las brechas de género en distintos ámbitos de la sociedad, potenciar las capacidades, autonomía y el empoderamiento de las mujeres, como una oportunidad de los países, para acelerar su desarrollo económico y social. Así, las universidades como centros de gestión del cambio en el entorno social, deben asumir una posición de vanguardia en fomentar una educación con perspectiva de género, donde la equidad, entendida como una cuestión de dignidad y justicia, sea un pilar clave de aprender y vivir (López- Francés y Vásquez, 2014).

Sin embargo, las universidades latinoamericanas como la peruana, no han podido superar su carácter excluyente y elitista, como herencia de más de tres siglos de colonialismo, manifestada en la discriminación étnica y de género. Entonces, como reflejo de una sociedad heterogénea, multicultural y excluyente, reproduce las relaciones que ocurren en ella y, a pesar del incremento de universidades, ampliación de la cobertura y mayor diversificación de la composición estudiantil con mayor acceso de estudiantes mujeres y de sectores sociales históricamente excluidos, no logra superar los problemas de inequidad y exclusión. Las universidades, son espacios que reproducen a nivel micro la diversidad sociocultural y los conflictos resultantes de las relaciones sociales, porque según Buquet et al, (2010), en éstas convergen la diversidad humana en todas sus formas, conviven o interactúan mujeres y hombres que provienen de diferentes sectores sociales, generacionales y, constituyen espacios de encuentro de distintas formaciones identitarias y de pensamiento que se vinculan a través de una relación de dominación social, de sistemas y modelos sociales hegemónicos donde impera nexos jerárquicos y de exclusión.

Carmody, et al (2018), señalan que las universidades, reproducen los estereotipos culturales que predominan en la esfera educacional, donde hay segregación de mujeres en dos formas: la segregación vertical, con la ubicación en puestos de trabajo, donde las mujeres están sub representadas en los órganos de decisión y en la cúspide del poder universitario, y la segregación horizontal en función al acceso de las mujeres más a ciertas carreras “femeninas”, como Educación, Ciencias Sociales y humanidades; mientras que los varones están mayormente en las ingenierías y ciencias exactas. Ambas, son deudas pendientes de una realidad que deben modificarse, por ello plantean la necesidad de la

perspectiva de género en la vida universitaria, tanto en sus marcos normativos, la distribución del poder y la incorporación transversal en los planes de estudio de las carreras profesionales; porque el desconocimiento invisibiliza ver que las producciones científico-académicas no son objetivas, sino presentan rasgos androcéntricos, bastante internalizados, que no basta las buenas intenciones para cambiarla, sino una formación que brinde teorías y herramientas metodológicas para superar los sesgos en la producción de la teoría científica. También, recogiendo ideas de Moreno (2005), plantean que la universidad a través de sus funciones básicas, tiene un rol fundamental en el desarrollo social, estableciendo una relación dialéctica con la sociedad, que no solo debe influir en el medio social, sino debe dejarse influir por él, tomando en cuenta las demandas y expectativas sociales, para brindar una formación pertinente y mantener un diálogo constructivo con otros agentes sociales. Así, la universidad debe observar y estar atenta a los requerimientos de la sociedad para satisfacer las necesidades, formando profesionales idóneos, desarrollando la investigación y responsabilidad social.

Para Bolaños (2005), la sociedad es dinámica en sí misma, va sufriendo grandes transformaciones, diversificación de actividades económicas, de actores que participan y de problemas sociales; esto requiere y demanda que las universidades también estén en permanente proceso de transformación y dinamismo, para responder a esa dinámica y contribuir en el logro del bien común, la justicia social, el desarrollo integral, la libertad e independencia plena de los pueblos. Se refiere, a la calidad de la educación universitaria, un tema de interés tanto en el ámbito académico como político, por ser una condición exigida en los procesos de acreditación. Calidad, es un concepto complejo, dinámico y cambiante, según el contexto histórico y de múltiples dimensiones. Nos aproximamos a calidad, con el cumplimiento eficaz y eficiente de los propósitos y funciones básicas de la institución, con pertinencia con el entorno social, así como del mercado laboral y las exigencias de las normas internacionales.

Así mismo, Bolaños señala que los discursos de calidad, apelan a la necesidad de evaluar el quehacer de la universidad en forma constante y según diferentes parámetros establecidos por cada institución, para garantizar una adecuada formación y uso eficiente de recursos. Así, en el marco de la calidad, la universidad, tiene el deber de observar lo que la sociedad requiere, para contribuir a satisfacer las necesidades planteadas a través de sus funciones básicas. Las universidades tienen la responsabilidad de promover cambios que la sociedad necesita para el bien común, el desarrollo integral, la justicia social, la equidad de género y promover una sociedad justa, libre de opresiones y violencia, tarea que muchas universidades vienen impulsando a nivel de América Latina. Concluye, que la calidad universitaria, debe considerar criterios que garanticen la igualdad de oportunidades y condiciones entre los géneros, de modo que, junto a la formación científica, un currículo de estudio bien estructurado, también se considere la calidad de las relaciones entre hombres y mujeres durante el proceso de formación y su impacto en la construcción de una sociedad justa, igualitaria y libre de prejuicios y estereotipos.

La inclusión de la equidad de género en la educación superior, como una dimensión de la equidad social, es producto de un largo proceso social y político, fundamentalmente del esfuerzo y lucha del movimiento de mujeres, que según Baute et al (2017), su asimilación en el debate público por otros actores, está condicionada por el contexto político global y las concepciones y valores vigentes. Igualmente, Buquet et al (2010), señalan que superar la desigualdad y exclusión como estrategia para el desarrollo sustentable, es el reto más importante de estos tiempos para los países y las instituciones de educación superior, entonces las medidas que tomen las universidades para conocer las relaciones de género y corregir las desigualdades, serán fundamentales para los procesos democratizadores y justicia de la sociedad en su conjunto.

Género, es una categoría social que alude a las relaciones establecidas entre hombres y mujeres, a partir de construcciones socioculturales e históricas que atribuye un conjunto de características, atributos, expectativas y roles a mujeres y hombres a partir y más allá de las diferencias biológicas. Tanto las características como las relaciones son construidas mediante un conjunto de normas, valores, símbolos e instituciones, a través de los cuales, la sociedad determina, establece y reproduce el contenido de lo femenino y lo masculino como identidades aprendidas. Género, como herramienta de análisis, también se preocupa por examinar las causas de las diferencias y desigualdades de género, las relaciones jerárquicas y de dominación que se establecen, de cómo éstas se construyen, sostienen y benefician en circunstancias y condiciones dadas, y cómo afecta en la vida de las personas (Calvo, 2016). Ayuda a entender la organización social, económica, política y jurídica, según la cual las diferencias entre varones y mujeres se traducen en términos de desigualdades entre los sexos.

Género se caracteriza por ser: relacional, porque organiza las relaciones humanas y construye socialmente las interdependencias en las relaciones de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la existencia (Buquet 2010); es Jerárquico, porque esas relaciones establecidas están marcadas de poder y producen agudas desigualdades entre hombres y mujeres al configurar estereotipos, funciones, espacios diferenciales y jerarquizados entre los sexos,

otorgando ventajas de uno sobre el otro; es cambiante, porque son modificables en el tiempo; contextual, porque varía de acuerdo a la sociedad, cultura, clase, etnia y edad; y, finalmente institucional, porque adquiere carácter sistémico.

La perspectiva de género, es un instrumento analítico para detectar situaciones de discriminación de género, cuyo objetivo es la transformación de la sociedad y modificación de las condiciones sociales que perpetúan la subordinación de las mujeres y la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, sin homogenizarlo. Para Baute et al (2017), la perspectiva de género posibilita reconocer que mujeres y hombres tienen necesidades y poderes diferenciados, que deben ser identificados y abordados de manera que se rectifiquen el desequilibrio entre ambos, para alcanzar la igualdad de género. Tiene campo de acción amplia, abarca diversos ámbitos: el educativo, familiar, laboral, político y legislativo, entre otros. Trata de impregnar de manera transversal las leyes, instituciones y sistemas organizativos de la comunidad para lograr la igualdad de género. Para la UNESCO, significa igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres, para niñas y niños. Es el trato igualitario de hombres y mujeres en leyes y políticas, incluyendo el igual acceso a recursos y servicios, como la educación, la salud, el empleo, en el seno de la familia, la comunidad y la sociedad.

La perspectiva de género, como opción política, busca cambiar las jerarquías y desigualdades en las relaciones sociales de hombres y mujeres, las políticas públicas actuales y el enfoque institucional, a favor del desarrollo al servicio del ser humano sin ningún tipo de discriminación, en el marco de la equidad social y la vida sin violencia, para garantizar la sostenibilidad de la sociedad. Muchos ven como sinónimo de enfoque de género, es el caso del Currículo Nacional de la Educación Básica y el Ministerio de la Mujer, que utilizan el término de enfoque de género para ambos casos. El enfoque de género, es una herramienta metodología que permite observar, conocer y analizar de manera crítica la realidad, identificando los roles y tareas que realizan mujeres y hombres en una sociedad, las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre géneros y explicar las causas. Analiza las normas, instituciones, los significados prácticos y simbólicos que las sociedades desarrollan desde las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el comportamiento de ambos, las relaciones y las forma de interactuar. Reconoce que el género, es una construcción social y cultural histórica, por tanto, susceptible de cambiar.

Los cambios desde la educación con este enfoque, puede aportar de manera determinante a cuestionar los modelos de pensamiento, los roles estereotipados y discriminantes, a superar prejuicios y romper los techos de cristal y modelos tradicionales que limitan el acceso de las mujeres a determinados cargos o posiciones, aun cuando posean las mismas credenciales y habilidades que sus pares varones (Baute, 2017; Alcázar y Balarín, 2018)). El techo de cristal, es un concepto referido a todas las barreras que impiden la promoción profesional de las mujeres; obstáculos invisibles que son difíciles de traspasar e impiden el crecimiento académico en la universidad y la representación de las mismas en los máximos cargos y órganos de decisión.

Vélez (S/F), analiza las universidades mexicana y señala que género, ciencia y tecnología, son temas que se entrecruzan en los recintos universitarios; por un lado muestran la discriminación de las mujeres en el acceso a recursos y a puestos claves en la toma de decisiones académico-científicas y laborales, y por otro, procesos de feminización de algunas áreas de conocimiento; lo que muestra relaciones de poder construidas en las estructuras del conocimiento científico y las humanidades con marcadas diferencias, que no se dan por las capacidades intelectuales ni en las habilidades científicas y tecnológicas entre los sexos, sino por la asignación social de roles a cada persona según su sexo. Los factores que condicionan la discriminación de las mujeres en el ámbito académico, además del peso de la cultura patriarcal, es la doble jornada de las mujeres, con consecuencias de estrés excesivo, cansancio y menor reconocimiento, por las oportunidades que se pierden en el campo de la investigación o la superación académica.

Existen acuerdos y marcos normativos internacionales y nacionales, para implementar la perspectiva de género en la educación superior. A nivel internacional, está la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China en 1995, donde se plantea un nuevo enfoque para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada en la Asamblea General de la Naciones Unidas en 1979 y vigente desde 1981; la Convención de Belem do Pará, desarrollada en 1994 en Brasil; los Objetivos y las Metas del Milenio, que retoma las metas de la equidad entre los géneros, referente a la educación; y, la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe, cuyos objetivos 4 y 5 se orientan a garantizar educación inclusiva, equitativa, de calidad, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. (Baute, et al, 2017).

La Conferencia sobre Educación Superior, celebrada en París en 1998 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que plantea la necesidad de eliminar los obstáculos políticos y sociales para que

la mujer esté suficientemente representada y participe en los niveles de elaboración de políticas y adopción de decisiones, tanto en la educación superior como en la sociedad. (Baute et al, 2017); la Declaración Mundial sobre la Educación Superior del Siglo XXI: visión y acción; y la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada en 2008 en Cartagena de Indias, Colombia; que entre sus acuerdos, plantea la necesidad de promover el respeto y defensa de los derechos humanos, incluye la lucha contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia y la equidad de Género (Buquet et al, 2010).

A nivel nacional, hay leyes y normas que dan marco jurídico sólido para avanzar en la igualdad de género, como la creación del Ministerio de la Mujer (1996), Ley de violencia Familiar (26260 y 30364 de 2015); la Ley de Cuotas (1997), la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (LIO), el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), y el Plan Regional de Igualdad de oportunidades (PRIO). En educación: el Acuerdo Nacional (2002) que plantea la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación; la Ley de Fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales; la Ley General de Educación N° 29044 (2003) que plantea la equidad como un principio de la educación, busca la igualdad de oportunidades con responsabilidades compartidas por el Estado y la sociedad civil; el Proyecto Educativo Nacional (2006), que plantea avanzar hacia una política con enfoque de género, ubicando la equidad asociada a la calidad; y, el Decreto Supremo N° 281-2016-MINEDU, sobre el Currículo Nacional de Educación Básica, que incorpora el enfoque de género, para garantizar una formación en valores y relaciones de respeto mutuo entre niños y niñas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Como investigación cualitativa, que buscó recoger las experiencias, percepciones y expectativas de estudiantes y docentes, aplicó el método cualitativo, por consiguiente, las técnicas de entrevista semiestructurada a 10 docentes y 30 estudiantes, mujeres y varones y un grupo focal mixto a 10 estudiantes de las carreras seleccionadas. En caso de estudiantes, también se entrevistó a los de las Facultades de Ciencias Económicas y las Ingenierías, para contrastar. Se complementó con información secundario de documentos normativos, de desarrollo institucional y Boletines Estadísticos de la UNSCH.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este punto, se presentan los resultados de la investigación, primero un balance sobre avances de la perspectiva de género en la UNSCH, la persistencia de inequidad y problemas colaterales, como la violencia de género y los mecanismos de respuesta; en la segunda parte, las posibilidades de implementar la perspectiva de género, haciendo una breve evaluación de indicadores básicos, como la composición de la comunidad universitaria por género, la incorporación de cursos de género en los currículos de estudios, persistencia de problemas de discriminación de género en la universidad y atención a la vulneración de los derechos.

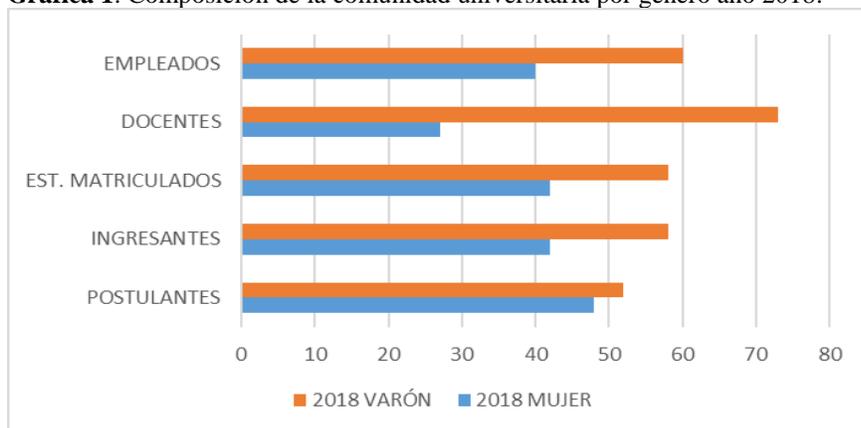
Las universidades, desde sus orígenes fueron espacios desfavorables y excluyentes para las mujeres, quienes por siglos no tuvieron el derecho de acceder a la educación superior, porque se privilegiaba a personas con poder económico, blancos y varones principalmente. Recién a partir del Siglo XX, las mujeres logran ingresar a las universidades, siendo más notorio el incremento, en los últimos 15 años (Orderika, 2015, Valenzuela y Gómez, 2011). Para el caso de México, Aguado (2012), identifica tres momentos de la vida universitaria: el inicial, caracterizado por la exclusión de las mujeres; el segundo de la inclusión de las mujeres; y el actual, caracterizado por la formulación de políticas tendientes a promover condiciones institucionales de igualdad de oportunidades y de equidad de género. El incremento de estudiantes mujeres, para López-Francés (2014), obedece primero a la obtención de una certificación que les permita acceder a un puesto de trabajo y obtener su medio de vida, segundo al deseo de alcanzar el desarrollo personal a través de la expansión de las capacidades intelectuales, como afirmación de su libertad.

En el Perú como en América Latina, la relativa democratización y mayor apertura de la educación básica inicialmente, luego la superior, también ocurre en el Siglo XX, en respuesta a aspiraciones y presiones de los grupos sociales excluidos, por considerar a la educación como un canal fundamental de movilización e integración social. La educación en este siglo, fue considerada como un canal privilegiado para fomentar mayor integración y homogenización sociocultural, acelerar la modernización de la estructura productiva y formar elites dirigentes de la nación (CVR (2003). A partir de los años 50 del siglo pasado, recién se abren más escuelas a nivel de las áreas rurales, así como un relativo incremento de las universidad en las regiones y la capital, y desde los años 90, hay mayor incremento de universidades,

principalmente privadas en el marco de las políticas neoliberales de Fujimori, así como la expansión de la cobertura, que posibilita mayor acceso de estudiantes de los sectores populares y de las mujeres, pero esa expansión y masificación no garantizó la mejora en la calidad (Reynaga, 2013).

El mayor acceso de las mujeres a la universidad peruana, se da en los últimos años del siglo pasado y en Ayacucho en el periodo posconflicto, porque como lección de la violencia, las familias rurales y principalmente las mujeres empiezan a valorar la educación femenina; pero como señala Buquet (2010) este incremento no se da en condiciones de equidad con los varones, ya que las mujeres acceden más a las áreas disciplinares de cuidado, salud y educación. Garavito y Carrillo (2004), refieren que en el año 1996, de un total de 408876 estudiantes matriculados en las universidades del país, el 54.3% correspondía a los varones y 46.7% a mujeres y según el Censo Universitario 2010, de un total de 782970 estudiantes matriculados, el 51.1% corresponde a los varones y 48.9% a mujeres, cifras que muestran una reducción significativa de las brechas de género; sin embargo, a nivel de la UNSCH según el mismo censo, las brechas aún son altas, de 9575 estudiantes matriculados, el 60% son varones y solo 40% mujeres, lo que ratifica que las mujeres aún tienen muchas limitaciones para acceder a la universidad; es más en relación al año 2000, la proporción de las mujeres ha bajado de 41%, y para el año 2018 solo subió en 2% (a 42%) como se puede ver en el grafico N°1.

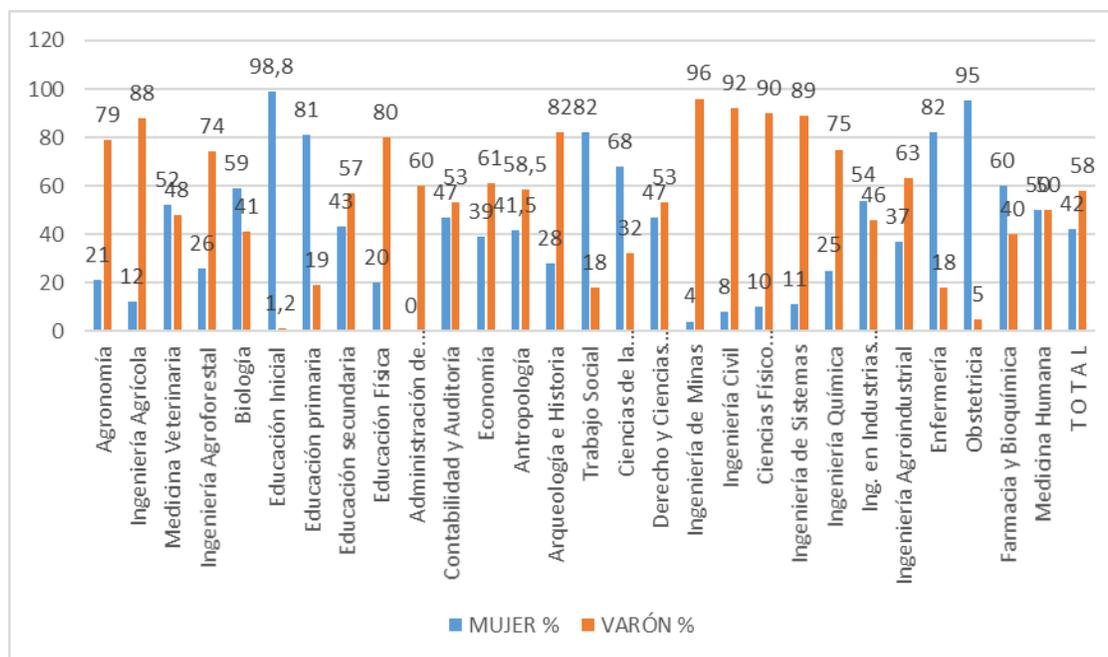
Grafica 1. Composición de la comunidad universitaria por género año 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Boletín Estadístico 2018 de la UNSCH

Comparando con postulantes e ingresantes en el mismo año 2018, se tiene un mayor número de mujeres que postulan, el 48%, pero ingresan solo el 42%, cifra que coincide con la proporción de estudiantes mujeres matriculadas. Esto, debido a que en la UNSCH se ha establecido una nota promedio aprobatorio para el ingreso en los exámenes de admisión, al que muchas mujeres, principalmente de procedencia rural no pueden alcanzar por la baja preparación preuniversitaria con que llegan, por asumir además del estudio, roles domésticos en apoyo a la familia. En los últimos exámenes de admisión, muchas escuelas no han podido cubrir vacantes, como las de Educación Primaria y Secundaria, entre otras.

Grafica 2. Composición de estudiantes de la UNSCH según género por escuelas profesionales.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Boletín Estadístico 2018 de la UNSCH.

En la UNSCH, como en otras universidades, existe segregación disciplinar. De las 28 escuelas profesionales, las carreras con mayor tendencia femenina, son las dedicadas a funciones de cuidado, educación y salud, estereotipadas como extensión de roles reproductivos asignadas a las mujeres; así, tenemos en primer lugar a Educación Inicial con el 98.8%, Obstetricia con el 95%, Enfermería y Trabajo Social con 82% respectivamente y Educación Primaria con 81% de estudiantes mujeres; luego con relativa tendencia femenina Ciencias de la Comunicación con 68%, Farmacia y Bioquímica con 60% y Biología con 59% de estudiantes mujeres. Entre las carreras con mayor tendencia masculinizada, tenemos a Ingeniería de Minas con el 96% de estudiantes varones, Ingeniería Civil con 92%, Ciencias Físico Matemáticas con 90%, Ingeniería de Sistemas con 89%, Ingeniería Agrícola con 88%, Arqueología e Historia con 82%, Educación Física con 80%, Agronomía con 79% e Ingeniería Química con 75% de varones; luego con relativa tendencia masculina, ingeniería Agroindustrial con 63%, Economía con 61%, Antropología con 58.5% y Educación Secundaria con 57% de estudiantes varones Ver Gráfica 2.

Las Escuelas se agrupan en facultades y las facultades que tienen mayor tendencia femenina, son Ciencias de la Salud con 75.5% de mujeres, Ciencias Biológicas con 58.5%, Ciencias de la Educación con 56% y Ciencias Sociales con 54.2%, por las escuelas feminizadas. Entre las facultades más masculinizadas, están todas las ingenierías, Minas y Civil con 92%, Agronomía con 77%, Química y Metalurgia con 60.5%, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con 58% y Derecho con 53% de estudiantes varones.

Como en otros estudios, se constata que las carreras feminizadas en la UNSCH, están en las áreas de Salud, Ciencias Sociales y Humanas, profesiones orientadas al cuidado, la salud, docencia en niveles de inicial y primaria, alimentación, como extensión y naturalización de los roles reproductivos asignados socialmente a las mujeres; mientras que las carreras masculinizadas, están relacionadas a las ingenierías, las ciencias duras, la economía y la gestión. Los estudiantes, señalan la influencia de los estereotipos de género en la elección de las carreras, pero que va cambiando. Las carreras feminizadas son menos valoradas y en general menos atendidas en sus necesidades básicas en la universidad.

Las brechas de género, son mayores a nivel de docentes y administrativos. Para 2018, las docentes mujeres constituyen solo el 27%, frente al 73% de los varones, cifra que en 18 años solo ha subido en 2%, ya que en los años 2000 y 2010 representaban el 25%. La mayoría de las docentes están en las carreras feminizadas, pero en algunas ingenierías no exceden de 2 docentes mujeres. Si vemos los cargos de dirección y toma de decisiones, la situación es más crítica, la mayoría de los cargos están ocupado por varones, como expresión del androcentrismo. Después de 60 años de reapertura, recién se tiene a una segunda mujer elegida en el cargo de vicerrectora académica y sólo hay una decana en medicina Humana, de nueve facultades. A las mujeres solo se les asigna las direcciones de escuela en las carreras feminizadas y la de responsabilidad social, porque se cree que ellas organizan mejor las actividades sociales, confundiendo las verdaderas funciones de esta unidad. Los datos muestran claramente el techo de cristal del que hablan Baute (2017) y Alcázar y Balarín (2018) como obstáculos invisibles que limitan el acceso de las mujeres a cargos de dirección, a pesar de sus capacidades intelectuales y habilidades científicas. Hay discriminación indirecta o no intencional, al confundir la meritocracia con igualdad de oportunidades, porque sin la socialización de roles, las

académicas se ven limitadas en acceder a capacitaciones, desarrollar investigaciones, más, si aún tienen hijos menores. En el personal administrativo, las brechas también son altas, las mujeres solo representan el 40% frente al 60% de los varones, porcentaje que bajo en 2% en relación a los años 2000 y 2010, que representaban el 42%. Las principales oficinas administrativas están asumidas mayormente por los hombres.

Sobre la incorporación de cursos de género en los Planes de Estudio, solo tres escuelas de la Facultad de Ciencias Sociales: Antropología, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social, desarrollan estos cursos desde los Planes de 1996 y 2004 aún vigente. En los nuevos Currículos de Estudios por Competencias, formulados en el marco de la calidad declarada en el Modelo Educativo y el Plan Estratégico de la UNSCH, son también, las únicas escuelas que han considerado este curso; otras escuelas llamadas a llevar el curso por las funciones que cumplen, son las de Educación, Salud y Derecho, pero que no lo han hecho, menos el resto de las carreras. De 10 docentes entrevistados, solo 6 reconocen la necesidad de desarrollar el curso de género y que lo estarían haciendo como capítulo de otros cursos; pero como iniciativa personal; porque revisando el contenido de los cursos señalados no se encontró ningún tema relativo a género. En los estudiantes, solo 8 de 30, reconocen la necesidad de desarrollar este curso, para tener claridad de sus derechos y tomar en cuenta en las relaciones humanas cotidianas de la universidad y en otros espacios; el resto desconoce el significado de género o están confundidos por los discursos de “ideología de género” difundidos por los grupos fundamentalistas; pero reclaman mayor información sobre género para tener claridad.

“Yo creo que sí, porque según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos somos humanos y tenemos derechos [...], entonces yo creo necesario educación o mayor información sobre el tema para tratarnos como seres humanos, más que nada”. (GF. EM)¹

En el análisis de los documentos normativos y directrices de la universidad, no se encontró nada explícito sobre la perspectiva de género, pero sí aspectos que guardan estrecha relación con ella. En el Estatuto Universitario, del artículo 8 referido a fines de la institución se rescata tres aspectos conducentes a la perspectiva de género: “Formar profesionales integrales con alta calidad científica, tecnológica y humanística...”, “Contribuir a la plena realización del hombre y al desarrollo integral de la sociedad; afirmando la Justicia y la democracia, ...” y “Formar personas libres, en una sociedad con libertad”. En el artículo 9, sobre las funciones, igualmente se rescata la quinta función, “Contribuir al desarrollo humano, proceso en el cual, la dignidad de las personas es el eje del progreso”, Finalmente, en cuanto a deberes y sanciones a los docentes, el artículo 57 considera: “Observar conducta digna y de respeto mutuo entre docentes, estudiantes y no docentes, sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad universitaria” y “Respetar y defender los derechos humanos”. En el artículo 66, sobre medidas preventivas y sanciones, señala “...un proceso administrativo contra un docente se origina por la presunción de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria, los delitos de violación a la libertad sexual[...], así como incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona...”; el artículo 71, refiere “como causales de destitución: actos de violencia física o psicológica a estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria, realizar conductas de hostigamiento sexual”. Las sanciones están directamente relacionadas con problemas de violencia de género, que de manera similar se plantea para los estudiantes.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2020, tampoco se encontró nada explícito sobre perspectiva de género en sus ejes estratégicos, pero el escenario apuesta, si reconoce la necesidad de “contar con un sistema educativo equitativo, donde el acceso y resultados educativos no dependan de las características sociodemográficas de los estudiantes”. En la Misión de PEI anterior (2015-2018), se rescata “Formar profesionales competentes y realizar una investigación científica, tecnológica y humanística con principios éticos y responsabilidad social, que contribuya al desarrollo sostenible de la sociedad”. En la visión se plantea “Universidad comprometida con el desarrollo humano y sostenible”, para ello, la condición básica es la equidad. De los 7 valores señalados, se rescata el respeto, la tolerancia y la justicia; mientras que, de los 19 principios, la calidad académica, la defensa de los derechos humanos y desarrollo social, la afirmación de la vida y la dignidad humana; aspectos básicos para trabajarla perspectiva de género.

En el proceso formativo, existen problemas de inequidad y discriminación indirecta por la persistencia de la cultura patriarcal, androcéntrica y falta de políticas inclusivas claras. En el acceso, se constata que en los últimos 20 años hay mayor número de postulantes mujeres, pero ingresan en menor proporción que los varones por barreras culturales, como la baja preparación preuniversitaria por combinar estudio con roles de género y el puntaje mínimo establecido para el ingreso, que afecta más a estudiantes mujeres de origen rural. Solo el 35% de estudiantes reconoce limitaciones en el acceso a la universidad. En cuanto a la permanencia, traducida en el retraso o mayor tiempo de estudios y deserción temporal o definitiva, solo el 27.5% de estudiantes reconocen dificultades, y como causa señalan el embarazo no deseado, que obliga a las mujeres a un retiro temporal y en algunos casos definitivos de la universidad, para asumir su

¹ En adelante, GF= Grupo Focal, EM= Estudiante Mujer, EV= Estudiante Varón.

rol de madre. Sobre la conclusión satisfactoria y salir con grado y título, el 42.5 reconoce que hay dificultades y atribuyen como causas, a las demoras en el desarrollo de la tesis, sea por problemas de asesoría o dificultades económicas.

El 62% de entrevistados/as reconocen la existencia de la violencia de género en el proceso formativo, principalmente la violencia psicológica y el hostigamiento sexual, que afecta más a las mujeres; pero no se reconoce o se invisibiliza la violencia simbólica, que es más frecuente en los ámbitos universitarios. La violencia Simbólica, es un tipo de violencia que inicia con sumisiones y que no son percibidos como tales, que se apoya en expectativas colectivas y en creencias socialmente inculcadas (Bourdieu 1999). Está profundamente enraizado en la mente de las personas, como evidente, universal, natural y aceptada como asimilación del poder y dominación masculina. Docentes y estudiantes, señalan que no se aborda estos problemas por indiferencia, falta de políticas claras y pocas estudiantes denuncian por temor a represalias y las dificultades de presentar pruebas.

“Se de algunas personas que han sufrido acoso [...] y te dicen, bueno pues no he denunciado, porque ese docente tiene esa costumbre, tiene antecedentes y si denuncias, no pasa nada [...], pero como dicen hay profesores que tienen denuncias, pero como son nombrados no les sancionan...” (GF).

Para abordar problemas de vulneración de los derechos, el Estatuto Universitario, hace referencia al Tribunal de Honor y la Defensoría Universitaria; sin embargo, en las entrevistas solo reconocen a la Defensoría Universitaria, encargada de recibir denuncias que formulen los miembros de la comunidad universitaria. La mayoría desconocen sus funciones, y refieren que carece de una adecuada implementación.

Se refiere como factores limitantes para implementación la perspectiva de género en la universidad, la falta de voluntad política de las autoridades, por desconocimiento del significado e importancia, falta de sensibilidad de la comunidad universitaria frente a problemas de inequidad de género persistentes, enmarcadas en la cultura patriarcal y androcéntrica persistentes y el poco empoderamiento de las mujeres; traducida tanto en la mayor proporción de hombres en la comunidad universitarias como en los cargos directivos y toma de decisiones, que está bajo el control de los varones.

Este breve panorama, nos plantea la necesidad de implementar la perspectiva de género en la UNSCH de manera paulatina, en el marco del proceso de acreditación, el cumplimiento de sus funciones básicas de brindar una formación integral, los principios de la afirmación de la vida, el respeto a los derechos humanos, la dignidad humana y rechazo a toda forma de discriminación, violencia e intolerancia, como condición básica de alcanzar la calidad y el desarrollo integral de los estudiantes, como profesionales, personas y ciudadanos comprometidos con los problemas de su región y el país. Es necesario de desarrollar campañas de sensibilización a la comunidad universitaria sobre género y la perspectiva de género a través de cursos y talleres, incidencia política a las autoridades, revisión de los documentos normativos y planes de estudio e incorporación de cursos de género en carreras priorizadas, capacitación de docentes y tutores para desarrollar tutoría con enfoque de género.

El 85% (9 docentes y 25estudiantes) están de acuerdo con la incorporación de la perspectiva de género en la UNSCH, salvo pocos varones de las carretas masculinizadas, no ven necesario. Sugieren para ello, la necesidad de desarrollar talleres de sensibilización a la comunidad universitaria para cambiar las políticas institucionales con enfoque de género, la capacitación de docentes e incorporación del curso de género en los nuevos currículos de estudios. Los estudiantes señalan que, como parte de la formación integral, esta no sea sólo en temas de su especialidad, sino que se transversalice el enfoque de género en los cursos afines y desarrollen aspectos que les permite entender mejor la realidad social y cultural. Plantean la necesidad de capacitar a las autoridades, a los docentes particularmente de Educación, para mayor conocimiento del tema y formen futuros maestros capaces de implementar el Currículo Nacional de Educación Básica, que uno de sus seis enfoques, es el de género y que considera que la escuela, es el principal agente para promover cambios a través de la transmisión de valores, normas de comportamiento y actitudes basadas en la igualdad, justicia, respeto, tolerancia, empatía y dialogo entre grupos diferentes y géneros; que contribuya a la construcción de la equidad, la convivencia pacífica y luchar contra toda forma de discriminación. Así, los profesionales con formación básica en género, serán agentes de cambio frente a problemas de inequidad, discriminación y exclusión y contribuirán a la prevención de la violencia de género, en sus diversas formas.

También es necesario capacitar a los docentes tutores, para desarrollar la tutoría con enfoque de género, como una estrategia educativa y acción complementaria del docente, de acompañar, orientar y brindar consejería a los estudiantes universitario, a través de una relación horizontal, de respeto y confianza mutua y garantizar el desarrollo integral en lo personal, académico, social, ciudadano y profesional; facilitando procesos de reafirmación de la autoestima, autonomía, identidad cultural y profesional y liderazgo. La tutoría, posibilitará la detección temprana y atención oportuna de problemas académicos, de discriminación, violencia de género y problemas colaterales.

El 87.5% de estudiantes, sugieren la creación de los Comités de Vigilancia Estudiantil Universitaria, como un mecanismo de participación ciudadana, que vigile el cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, detección y atención oportuna de problemas y el seguimiento. Plantean el fortalecimiento de la Defensoría Universitaria, con presupuesto, ambiente adecuado y profesionales conocedores de los derechos humanos, para cumplir su función de velar por los derechos estudiantiles, orientar acciones de prevención y atención de casos de violencia y vulneración de derechos y medie en las demandas estudiantiles.

CONCLUSIONES

1. En la UNSCH, aún falta esfuerzos por implementar la perspectiva de género, al contrario persisten problemas derivados de la inequidad de género, como se puede ver en algunos indicadores. La comunidad universitaria presenta fuertes brechas de género en su composición. En los estudiantes, el 58% son varones y 42% mujeres; en los docentes el 73% son varones y 27% mujeres y en el personal administrativos, el 60% son varones y 40% mujeres. También existe segregación de género por carreras profesionales, las cinco carreras más feminizadas, dedicadas a la docencia, cuidado y salud, son Educación Inicial (98.8%), Obstetricia (95%), Enfermería y Trabajo Social (82%) y Educación Primaria (81%); mientras que en las carreras más masculinizadas están todas las ingenierías, Minas (96%), Civil (92%), Ciencias Físico Matemáticas (90%), Sistemas (89%) y Agrícola (88%).

Sobre la incorporación de cursos de género en los planes de estudios, solo las escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social, incorporaron este curso desde los planes de estudios 1996 y 2004 y siguen considerando en los nuevos Currículo de Estudios por Competencias, faltando varias carreras que deberían desarrollar por las características de intervención y funciones que cumplen, particularmente las de educación.

En los documentos normativos y directrices de la UNSCH, no se encontró nada explícito sobre la perspectiva de género, pero si aspectos que guardan mucha relación, en frases relativo a funciones y principios como, “sistema educativo equitativo, formación de alta calidad, contribuir al desarrollo humano y social sostenible, el respeto y defensa de los derechos humanos, la afirmación de la vida y dignidad humana”, o valores como “respeto, tolerancia, justicia y equidad”, que constituyen bases para trabajar la perspectiva de género.

2. En la UNSCH, aún persisten problemas de inequidad de género, el 35% de entrevistados reconocen mayores dificultades en el ingreso de las mujeres a la universidad, más si son de procedencia rural, por la baja preparación que traen por combinar estudio con roles de género y el puntaje mínimo de ingreso establecido; el 27.5% reconoce mayor retraso, abandono temporal o definitivo de las mujeres por embarazos no deseados y problemas colaterales, el 42.5% en la conclusión. El 62% reconoce la existencia de problemas de violencia de género (psicología y acoso sexual), pero la violencia simbólica, siendo la más significativa en la UNSCH es poco reconocida, por su naturalización y profundo enraizamiento en la mentalidad humana. Señalan, la poca atención a estos problemas por la indiferencia de autoridades, y los estudiantes tienen temor de denunciar. Como órganos de atención a la vulneración de derechos, solo reconocen a la Defensoría Universitaria como instancia receptora de quejas, pero que no está adecuadamente implementada.
3. Sobre los factores limitantes para la implementación de la perspectiva de género, se atribuyen a la persistencia de la cultura patriarcal y androcéntrica en la universidad, el poco conocimiento sobre género, la falta de sensibilidad de la comunidad universitaria, la falta de voluntad política de las autoridades y la falta de empoderamiento de las mujeres.
4. Sobre las posibilidades de implementar la perspectiva de género en la universidad, el 85% (9 docentes y 25estudiantes) están de acuerdo, para ello plantean, desarrollar procesos de sensibilización a la comunidad universitaria y autoridades, capacitación a los/as docentes para incorporar cursos de género en los currículos de estudios, e implementar la tutoría universitaria con enfoque de género. Asimismo, el 87.5% de estudiantes, sugiere la creación del Comité de Vigilancia Estudiantil para garantizar el respeto de los derechos y atención oportuna de quejas y el fortalecimiento de la Defensoría Universitaria.

AGRADECIMIENTO

A Pilar M. Cuba Coello, Patricia R. Lindo Mendoza, Leydi V. Pareja Velarde y Yesica Rimachi Chocce, por su apoyo con la entrevista a estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado, I. (2012). De la exclusión a la equidad en la Universidad Autónoma de México. Revista Alternativas en psicología. UNAM. México.
- Alcázar, L y Balarín, M. (2018). Desigualdad en la Academia: Las mujeres en las Ciencias Sociales Peruanas. Grupo Sofía. GRADE, IEP, Universidad del Pacífico, PUCP. Lima.
- Baute, M Pérez, V y Luque, M. (2017). Estrategias de equidad de género en el entorno universitario. Universidad y Sociedad. Revista Científica. Universidad Metropolitana del Ecuador.
- Bolaños, C. (2005). La calidad universitaria desde una perspectiva de género. Actualidades Investigativas en educación. Universidad de Costa Rica.
- Buquet, A, Cooper, J y Rodríguez, H. (2010). Sistema de indicadores para la equidad.
- Carmody, A Firpo, I, y Genolet, A. (2018). Apuntes sobre el enfoque de Género en la UNER. Entre lo Construido y lo pendiente. En, Rojo, P. y Jordán, V. (2018) Los enfoques de género en las Universidades, Programa Género y Universidad. Universidad del Rosario.
- Calvo, G. (2016). La importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje. UNA, Colombia.
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf>
- Fernández, J. (2005). La violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: Una aproximación crítica. Universidad Complutense de Madrid.
<http://www.onlinea.cij.gob.mx/Cursos/Hospitalizacion/pdf/PierreBourdieu.pdf>
- Hendel, L. (2017). Perspectiva de género. Comunicación, Infancia, y adolescencia. Guía para periodistas. UNICEF. Buenos Aires, Argentina
- INEI-ANR,(2011). Segundo Censo Nacional Universitario 2010. Principales resultados. INEI, Dirección Nacional de Censos y Encuestas, Asamblea Nacional de Rectores. Lima
- Instituto Andaluz de la Mujer. (2011). Igualdad entre mujeres y hombres en las universidades a partir del diagnóstico y los planes de igualdad. España. [http:// web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/recursos/guia/guia-igualdad-niversidades-iam.pdf](http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/recursos/guia/guia-igualdad-niversidades-iam.pdf)
- Kiss, D, Barrios, O. y Álvarez, Y. (2006). Inequidad y diferencia. Mujeres y desarrollo académico. Universidad de Lagos. <http://www.scielo.br/pdf/ref/v15n1/a06v15n1.pdf>
- Londoño, (2017) Sobre el Enfoque de género en la educación y cómo se está enfrentando. Ministerio de Educación, Chile. <https://eligeeducar.cl/enfoque-genero-la-educacion-se-esta-enfrentando>
- López-Francés, I y Vázquez, V. (2014). La perspectiva de género y el papel de la universidad en el Siglo XXI. Educación y cultura en la sociedad de la información. U. Salamanca. España. <https://web.unican.es/unidades/igualdad/Documents/12343-44476-1-PB.pdf>
- Maya, J y Castillo, E. (2012). Diagnóstico de la perspectiva de género en la Universidad de Sonora desde la normatividad y sensibilización de las y los estudiantes del Programa de Licenciatura de Derecho, hacia una propuesta que impulse la equidad desde la innovación educativa. Universidad de Sevilla, España.
<https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/40172>
- Merino, R. (2017). El Enfoque de género en el Currículo Nacional: Una aproximación desde la interculturalidad. Facultad de Educación de la Universidad Cayetano Heredia. Lima
- MINEDU. (2007). Género y educación. Cuadernos temáticos. GTZ, Cooperación Perú-Alemania, Ministerio de educación. Lima, Perú

Orderika, I. (2015) La equidad de Género en la Educación Superior. Editorial, Revista Educación Superior N° 174. RESU – ANUIES, México.

Salazar, F. (2014). La Universidad del Siglo XXI. Acta herediana, Volumen 54. UCH. Lima.
<http://www.upch.edu.pe/vrinve/dugic/revistas/index.php/AH/article/viewFile/2268/2234>

Schüssler (2007). Género y Educación. Cuaderno temático. PROEDUCA – GTZ. Lima.

UNSCH (2018). Boletín estadístico 2017 – 2018. Oficina General de Planificación y Presupuesto De la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Valenzuela y Gómez (2011) Estudio de indicadores de equidad de género en la universidad de Colima basado en los indicadores de PUEG-UNAM. Percepciones, representaciones sociales y valores acerca de género. Estudio Cualitativo. U. de Colima, México.

Vals, (2008). Guía de prevención y atención de la violencia de género en las universidades. Violencia de género en las universidades españolas. CREA, Centro de investigaciones en teorías y prácticas superadoras de desigualdad. Universidad de Barcelona. España.

Vélez, G. (S/F) La incorporación de la perspectiva de género en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Logros, retos y obstaculización. UAEM. México.